



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN A LAS ASIGNATURAS "GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA I" E "HISTORIA Y TEORIA DEL DISEÑO II" A LA UNIV. REBECA MARIA COLLAR AQUINO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 6.814.833, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-**

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024  
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 8698 del 02/09/2024 de la Univ. REBECA MARIA COLLAR AQUINO, con Cédula de Identidad N° 6.814.833, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita autorización para la inscripción tardía a las asignaturas "GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA I" e "HISTORIA Y TEORIA DEL DISEÑO II".

Anteriormente se inscribió vía ealu, a la par que a las materias de Ecodiseño y Fotografía, pagó su matriculación el día jueves 08 de agosto de 2024 siendo esto dentro del plazo establecido por la facultad para las inscripciones del segundo periodo; según me indicaron en el Departamento de Informática hubo un error en el sistema por lo cual no se registraron.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó a la carrera en el año 2022. La estudiante se matriculó vía web en fecha 07/08/2024 para cursar dos asignaturas optativas. Según consulta verbal realizada al Departamento de Informática, no hubo errores en el sistema en el momento de la matriculación de la estudiante.

A la fecha se necesita de autorización para la inscripción a las asignaturas "GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA I" e "HISTORIA Y TEORIA DEL DISEÑO II", por estar fuera de las fechas establecidas en el calendario académico.-

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** AUTORIZAR el agregado de las asignaturas "GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA I" e "HISTORIA Y TEORIA DEL DISEÑO II" a la inscripción de la Univ. REBECA MARIA COLLAR AQUINO, con Cédula de Identidad N° 6.814.833, estudiante de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL.-

**Art. 2°:** ESTABLECER el tiempo de efectivización de la presente Resolución hasta el día viernes 13 de setiembre del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

**Art. 3°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo